Número 37. Miércoles 6 de noviembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 55 minutos. Pónese el sol á las 5 y 5 minutos.

San Leonardo confesor.

ESPAÑA.

Si los enemigos del gobierno consiguen en algunos puntos descarriar la obediencia, es porque los fautores de la rebeldía perturban los ánimos fingiendo azares para la Religion y contratiempos para las instituciones monárquicas. Este error hay que refutar, estos engaños hay que disipar.

Para lidiar en esta lucha, si los contrarios ejercen violencias y venganzas, los buenos solo piden justicia; si aquellos invocan la Religion y el Trono, tambien estos le invocan, con completa sinceridad; si aquellos apelan á la insurreccion, estos apelan á la fidelidad y al honor. Si dable fuese que sucumbiésemos, idea que rechazamos con todo el vigor del patriotismo y con toda la entereza de la desesperacion, la muerte seria preferible al oprobio, y desde ahora profetizamos que el príncipe que ciñese la diadema por medios tan ilegales, seria en el porvenir víctima de ellos; porque no hay que cansarse, este modo de disputar cetros, encierra en sí los tumultuosos instrumentos de las frágiles monarquías electivas.

Nosotros, al reves, admitimos todas las condiciones de nuestra antigua monarquía: trono, religion, grandeza, nobleza, ayuntamientos, pueblo; todo existió, todo debe existir; pero si defendemos abstractamente estas gerarquías y gradaciones de nuestro mecanismo social, no creemos que sea atacarlas, el atacar á los individuos que faltasen á las obligaciones de sus respectivas clases sociales.

Respetamos el trono, poseido por su legítimo dueño; pero escitaríamos al levantamiento contra el usurpador que le profanase.

Respetamos la Religion, cuando invita al cumplimiento de sus preceptos y se apoya en las máximas de paz y mansedumbre, dictadas por el Evangelio; pero llamamos apostasía la sedicion contra las legítimas potestades de la tierra. Creemos que es grato al cielo el incienso que le quema un arzobispo de Granada, un arzobispo de Valencia, un obispo de Valladolid, un obispo de Santander y otros prelados dignos de su elevado ministerio; mientras participamos del rencor tradicional al obispo don Opas, y del que se despierta ahora contra los que truecan el incensario por los puñales.

Respetamos la clase de la grandeza porque es fiel y ninguno de sus miembros ha olvidado sus deberes con el trono y con sus compatriotas.

Conocemos las ventajas de la nobleza, mientras sirve de estímulo y de recompensa; pero si alguno de sus individuos faltase á su patria, le maldeciríamos individualmente sin solicitar la destruccion entera de su clase.

Llenen los ayuntamientos sus deberes y á todo trance sostendremos la institucion popular que hasta las naciones mas libres nos envidian; pero caigan los que por cobardía ó por manejos de ambiciosos, transigiesen con la usurpacion.

El pueblo merece que el gobierno procure su bienestar y le proteja en su industria y en sus profesiones; pero no seremos nosotros quienes le esciten á romper las barreras de la legalidad y á buscar en soñadas teorías, los derechos que no puede ejercer.

Tales son nuestros principios, esplícitamente manifestados; los que intenten interpretarlos maliciosamente, se estrellarán contra la fuerza de la verdad y contra el teson con que la sostendremos.

(Rev. Esp.)

Madrid 25 de octubre.

Acabamos de recibir y nos apresuramos á dar publicidad á los siguientes importantes documentos.

—„La escandalosa y temeraria rebelion con que una faccion criminal ha tenido la osadía de sustraerse del Gobierno legítimo de nuestra Augusta y adorada Reina ISABEL II, y del de la Reina madre tutora y Gobernadora del Reino durante su menor edad, pronunciando en Vitoria y Bilbao el sedicioso grito de proclamar á Cárlos V por Rey de España, sublevando al efecto al Señorío de Vizcaya y provincia de Alava, y armando sus habitantes para sostener unas pretensiones tan ridículas como reprobadas, injustas y criminales, me han descubierto plenamente la existencia del gérmen de la rebelion que de muy atrás habia previsto en dichos dos pueblos sostenido por los directores y coriféos del partido que ellos mismos llaman Apostólico, y cuyo sagra-

do nombre manchan y envilecen con sus insidiosos pérfidos y malévolos trabajos para invadir la legítima propiedad del Trono de España, consignado por nuestras venerandas y antiguas leyes en su actual é inocente poseedora nuestra amada Reina Doña ISABEL II, aclamada y jurada solemnemente y en justicia tal por la voluntad general y espontánea de todo el Reino representado por medio de sus procuradores y delegados en Cortes; me ponen en la dura pero indispensable necesidad de adoptar medidas enérgicas, fuertes y prontas para castigar tamaños atentados, sostener el órden y atraer á la senda de la obediencia y reconocimiento del Gobierno legítimo los pueblos separados de ella.

En su consecuencia y en uso de las facultades que me están concedidas y me competen como Capitan general de las provincias Bascongadas, mediante á la insurreccion declarada en Alava y el Señorío, al mismo tiempo que he reasumido en mi autoridad todas las de los diferentes ramos existentes en ellas, he creido conveniente y de mi deber constituir y establecer una Comision Militar ejecutiva y permanente compuesta de gefes y oficiales que á su acrisolada lealtad á la Reina nuestra Señora Doña ISABEL II reunen la probidad, energía y severa rectitud que corresponde para hacer respetar y ejecutar las leyes, sometiendo é imponiendo el castigo que las mismas señalan al que las infrinja ó quebrante con cualquier pretesto, instalándose al efecto en la Plaza de San Sebastian y obrando en el modo y forma que está prevenido por Reales decretos de 13 de enero de 1824, 17 y 21 de agosto de 1825, 9 de setiembre de 1826 y 18 de marzo de 1831. Bajo de estos principios nombro para que compongan dicha Comision Militar ejecutiva y permanente al señor brigadier D. Buenaventura Tomasa, como Presidente, y á los de la misma clase los señores D. Manuel Rodriguez Fito; D. Manuel María Marco del Pont, D. Luis Gaston; el Conde de Torrealta y á los coroneles D. Pedro Angulo, y don José Ramon de Aburruza, como vocales; Asesor don Miguel de Nágera Mencos, Auditor de guerra de esta Capitanía general; Secretario el teniente coronel D. Sebastian Arana; y para Fiscales el teniente coronel D. Joaquin Mendiondo, el de la misma clase D. Felipe Mendiguren, D. Melchor Diaz y don Juan Ateaga; y secretarios subalternos D. Ramon de Ellorrio y D. Antonio Elizpuru.—Cuartel general de Tolosa; 11 de octubre de 1833. Federico Castañon.

Preciso es que los que promueven la rebelion en la desgraciada provincia de Alava, y en algunos puntos del pais comarcano, sean hombres desposeidos de toda racionalidad, porque aspirar á hacer una revolucion en Europa en 1833, alzando por bandera la inquisicion y el teocratismo, solo puede caber en cabezas vacías, enfatuadas por la ambicion, é ignorantes del precipicio á donde los conduce su raro empeño. ¿Creen estos hombres que la España es una nacion tan absolutamente bárbara que no hayan hecho ninguna impresion en ella las luces del siglo, y que mientras que toda la Europa entera marcha por la senda de la razon en busca de aquella felicidad que solo se alcanza bajo el imperio de la ley, y con la ruina de antiguos abusos, la España es todavía un terreno salvage en que pueden ensayarse con impunidad las dañosas doctrinas de la edad media? No, ilusos, vuestro plan es quimérico. Su éxito no puede dejar de ser fatal. La España de hoy no es la España de otros tiempos. Los españoles, á pesar de los obstáculos que se han opuesto á su cultura, han recibido y tienen la que se necesita para conocer que su prosperidad y bienestar han de resultarles de otros principios y de diferentes doctrinas de las que vosotros proclamais. No son los horrores de un tribunal tenebroso y sanguinario, ni el aumento de clases parásitas que viven á costa del trabajo, las que han de sacar á la España de la pobreza que la circunda, ni del desaliento que esta misma pobreza engendra, ni de la nulidad á que está condenada. Los españoles sensatos, aquellos que no están contaminados por la ambicion que á algunos pocos devora, conocen esta verdad, porque el conocerla es muy sencillo. Y conociéndola, ¿cómo queréis que se entreguen á vosotros cuál inocente oveja para ser esquilmada á vuestro placer? El halagüeño porvenir que por otra parte ofrece el reinado de ISABEL; la seguridad en que vivimos todos de que bajo los auspicios de la ilustracion y bondad de nuestra amada REINA Gobernadora la inmortal CRISTINA, han de triunfar los buenos principios, y España ha de recibir de su mano los bienes de que necesita para ser otra vez grande y poderosa, son una nueva barrera que se opone á vuestro descabellado proyecto. Desistid pues de él, y conoced el siglo en que vivis: Cesad en vuestra obra de seduccion y no causeis la ruina de los inocentes que os escuchen y os imiten.

La *Gaceta de Madrid* ha dicho en uno de sus últimos números que algun dia conocerá el público los pretestos y subterfugios á que el Infante D. Carlos ha recurrido para desobedecer escandalosamente á su augusto Hermano, Rey y Señor, añadiendo que de tan notable falta contra un deber tan sagrado no hay mas que un paso hasta la rebelion manifiesta, y que este paso por desgracia se ha dado. Estamos informados de haberse dado uno, á que por decoro no queremos dar su nombre propio, aunque ninguno de nuestros lectores dejará de hacerlo en su interior. Ha salido de las costas de Portugal un bergantin con direccion á la isla de Cuba y el execrable objeto de sorprender á las autoridades á favor del pretendiente. Tales son las cabezas de los hombres de estado que le rodean, que creen posible engañar á los habaneros sobre sus verdaderos intereses, ú obligarlos á faltar al solemne juramento que con inesplicable regocijo prestaron el 27 de agosto último á S. M. la REINA nuestra Señora como heredera del trono de nuestro malogrado Soberano.

Zaragoza 18 de octubre.

El Escmo. Sr. gobernador capitan general, F-

sidente, y los señores regente, oidores y alcaldes del crimen de esta Real audiencia de Aragon han publicado el siguiente escrito:

"La faccion que en el año 24 intentó turbar vuestro reposo, acaudillada por Capapé: que en el 25 fué desvanecida con el suplicio de Bessieres; y que al cabo de multiplicadas tentativas estalló en el 27 en Cataluña, destruyendo la floreciente industria de aquel principado, vuelve ahora á introducir el desórden y á declararse en Bilbao y Vitoria. Las voces *viva el Rey* resonaban entónces en nuestros oidos, pronunciadas por traidores, que atentando contra la soberanía, no menos pretendian que el destronamiento, y la muerte del Monarca á quien lloramos. La misma ambicion y espíritu de pillage que seducia su perfidia alienta ahora su obstinacion. ¿Creerán sorprender vuestra fidelidad cambiando el lenguage, y los objetos de su odio y de nuestra veneracion eterna? El Rey murió: vuestras lágrimas no estan enjutas, y ya pretenden acerbar vuestro sentimiento, privandoos de la augusta Hija de tan buen padre y sucesora en el trono, la REINA DOÑA ISABEL II. Declaman contra la sucesion solemnemente reconocida y jurada por diputados de la nacion congregados para este acto, y anticipan funestos pronósticos de una larga minoría. Hombres pérfidos que se alimentan de esperanzas temerarias, y se pronuncian para llenar la patria de llantos y amargura. ¿Qué mision los autoriza á destruir lo que la nacion de siglos atrás tiene ya reconocido, mediante la promulgacion en Cortes celebradas en Alcalá el año 1348 de la célebre ley 2ª, tít. 15, Partida 2ª que arregla el órden de sucesion á la corona? Decanten cuanto quieran las funestas consecuencias de largas minorías: no se realizarán, no, valientes y leales aragoneses, sus tristes presagios. El Sr. Rey D. Fernando VII, de gloriosa memoria, ocurrió á ellos conforme á la ley del reino por su testamento, última y deliberada voluntad para no dejar el reino en la anarquía.

"Aragoneses: oid á vuestra Real audiencia con su presidente, desechando las sugestiones de los pérfidos, no escuchando su falaz lenguage, unidos y obedientes á las autoridades que os rigen, y que se desvelarán por conservar la paz que felizmente reina en esta provincia: constantes en la fidelidad que siempre habeis acreditado, derrocareis á vuestros enemigos y de la REINA nuestra Señora si osasen hollar vuestra patria y sembrar en ella la discordia, que solo os acarrearia la total ruina de vuestros intereses y familias. Zaragoza 18 de octubre de 1833.—De acuerdo de esta Real audiencia, D. Antonio Nasarre de Letosa."

El Escmo. Sr. 2º Cabo Comandante general de Guipúscoa en oficio del 25 que he recibido por espreso, me da parte del feliz éxito que tuvo el ataque dado á los rebeldes en número de tres mil seiscientos hombres, por las valientes y leales tropas de S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, bajo el mando y acertada direccion de aquel acreditado General el dia 22 del corriente á las tres de su tarde en que aquellos pérfidos osaron aproximarse hácia Tolosa al abrigo de las alturas. La vista de los revolucionarios indignó á las tropas de manera que solo su disciplina pudo reglar su corage, pues todos á porfía deseaban ser los primeros á embestir contra ellos: dos compañías del regimiento infantería de San Fernando con armas á la espalda y arañando los peñascos, vencieron las alturas que ocupaban los facciosos, y el denuedo con que ejecutaron este difícil movimiento, les impuso en tanto grado que se generalizó el desórden y huyeron con tal pavor y desconcierto que se batieron entre sí, á impulsos de la perturbacion que les causaba su peligro. En vano se les perseguia por las tropas de S. M.; ni á estas ni aun á los paisanos armados que llevaba el intrépido y decidido Coronel D. Gaspar de Jauregui que los atacó con denuedo se atrevieron á esperar: se generalizó la fuga y su terror en términos, que no acertaban á guarecerse en los bosques y barrancos. El resultado de esta importante jornada ha sido la completa dispersion de los rebeldes que dejaron una porcion de muertos, entre ellos al sub-brigadier espulsado de Guardias de la Real persona D. N. Junguitu, catorce carros de heridos que llevaron á Azpeitia y varios artículos de guerra que cayeron en poder de las tropas de S. M. que llenas de entusiasmo se preparan á obtener un nuevo triunfo sobre aquellos sublevados. El referido Comandante general añade que no hizo prisioneros porque el terreno y montes ofrecian facilidad á la fuga y ocultacion y á solo siete que aprendió los ha perdonado en nombre de S. M. y los tiene en el presidio de San Sebastian. Dice tambien que los cabecillas principales de esta rebelion no se presentaron en el ataque, y finalmente concluye esponiendo que *han asistido á la accion entre los facciosos cuarenta y cinco sacerdotes párrocos, y se han recogido en su equipo prendas apostólicas como cuellos, sotanas y diurnos con alforjas de varias calidades pertenecientes á estos mismos: el Escmo. señor. duque de S. Cárlos Capitan de granaderos de á caballo de la guardia Real precipitó su viaje de Paris y se me ofreció para servir hasta de mero soldado habiendo concurrido como Ayudante de campo mio á esta gloriosa jornada.*

De mas de tan plausible noticia, he recibido tambien parte del digno Mariscal de Campo Don Manuel Lorenzo que me dice lleva arrollado al insolente Uranga y á su cobarde gavilla que se ha refugiado á Logroño á donde la persigue con resolucion de escarmentarla de firme y dejar esta severa leccion á todos los rebeldes que en su término deben leer el que les espera. Todo lo que hago saber al público para su satisfaccion. Pamplona 26 de octubre de 1833.—Antonio de Solá.

Copia del suplemento al diario de Zaragoza *del mártes 29 de octubre de 1833.*

ZARAGOZANOS: Algunos genios díscolos y mal avenidos con todo género de gobierno han empezado á atizar el fuego de la discordia en algun punto de

la Península, y á atentar atrozmente contra los legítimos derechos de nuestra augusta REINA Doña ISABEL II; y aunque no es de temer del carácter pacífico de los habitantes de esta heróica capital el que semejantes ideas desorganizadoras puedan tener cabida entre nosotros, sin embargo, llevado el Escmo. Ayuntamiento de los sentimientos que le animan por conservar á toda costa la tranquilidad y sosiego público, y conformándose con los deseos del Escmo. señor Capitan general de este ejército y provincia, ha resuelto el que se proceda al alistamiento de todas aquellas personas que estén decididas á defender los sagrados derechos de la REINA Doña ISABEL II, y conservar la paz y tranquilidad de sus compatriotas si por desgracia llegase el caso de ser necesario.

Las personas de arraigo, destino ú oficio conocido, y de probidad, que amantes de la REINA nuestra Señora y del órden social quisieren suscribirse voluntariamente en el referido alistamiento, podrán hacerlo desde este mismo dia, bien sea compareciendo en la secretaría del Escmo. Ayuntamiento, donde espresarán su edad, clase, estado y señas de su habitacion, bien pasando una papeleta á cualquiera de sus capitulares con las mismas individualidades y espresion de su voluntad; en la inteligencia de que el Escmo. Ayuntamiento ha sido el primero que en cuerpo y por unanimidad se ha suscrito voluntariamente para un servicio tan importante, y en que no puede menos de interesarse todo sugeto que no abrigue en su seno ideas subversivas ó indiferentes por lo menos al bienestar de su patria. Zaragoza 29 de octubre de 1833.—Domingo Antonio Vega de Seoane.—De acuerdo del Escmo. Ayuntamiento, Joaquin Pardo y Vicente, secretario.

PALMA.

Orden de la plaza del 5 para el 6 de noviembre.

Gefe de dia el teniente coronel D. Pascual de Lacalle, comandante del regimiento infantería de Soria 9.º de línea.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador.—Juan Coll.

SUBDELEGACION GENERAL DE POLICÍA DE LAS ISLAS BALEARES.

Al Baile Real encargado de Policía de la villa de Sineu digo con esta fecha lo siguiente.

El Sr. Superintendente general de Policía del Reino en oficio de 25 de octubre último me dice lo que sigue:—»Escmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento general del Reino dijo á mi antecesor, con fecha 17 del corriente, lo que sigue:—Conformándose S. M. la REINA Gobernadora con lo que en 29 de setiembre último ha propuesto V. E., acerca de una solicitud que hizo al Subdelegado principal de Policía de las islas Baleares el Baile Real de la villa de Sineu para que se le permitiese poder titular »Hospicio y Hospital de la augusta Princesa," ahora REINA nuestra Señora, á un establecimiento que se va á construir en aquella villa, se ha dignado S. M. aprobarlo, y de su Real órden lo digo á V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. E. para los propios fines, y por contestacion á la consulta que sobre el particular hizo V. E. á dicho mi antecesor en oficio de 9 de setiembre próximo pasado, núm. 181.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1833.—Manuel de Latre.—Escmo. Sr. Subdelegado general de Policía de las islas Baleares."

Y lo transcribo á V. para su inteligencia y satisfaccion del Ayuntamiento y fiel vecindario de esa villa. Dios guarde á V. muchos años. Palma 3 de noviembre de 1833.—Juan Antonio Monet.

Librería de GUASP, *calle de Morey.*

En esta librería se suscribe á *LA ESTRELLA*, periódico de política, literatura é industria.

.... El plan que adoptarán los empresarios de la Estrella será el de los demás periódicos, por parecerles juicioso, y la esperiencia ha acreditado que agrada bastante al público. Darán, pues, la principal atencion á las noticias políticas, tanto nacionales como estrangeras, porque es lo que interesa á el mayor número de personas. En seguida hablarán de las de pura curiosidad, y de los asuntos científicos y literarios, analizando las obras notables que se publiquen, y las representaciones dramáticas. En cuanto á las disposiciones del Gobierno, ademas de insertarlas, esplicarán su espíritu y utilidad, cuando sea necesario y esté á su alcance. Tambien insertarán los artículos importantes que sus autores tengan á bien remitirles, tanto acerca de estas materias, como de cualesquiera otras; y algunas composiciones poéticas de sobresaliente mérito, siempre que sean compatibles con la naturaleza y estension del periódico........

La Estrella saldrá cuatro veces á la semana, mártes, miércoles, viérnes y sábados, y será de un pliego de la misma clase y marca del prospecto que está de manifiesto en esta librería y de iguales caracteres de letra.

Cuando lo exija el interes de algunas noticias, artículos, ó discusiones parlamentarias, se darán uno, dos ó mas suplementos á la semana, grátis á los señores suscritores.

La Redaccion se halla establecida en la calle de Fuencarral, número 5, esquina á la de San Pedro y San Pablo, cuarto principal, sobre la Lotería, donde podrán dirigirse las reclamaciones, cartas ó artículos, francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

El precio de suscricion en las provincias es el de 20, rs. vn. franco de porte.

—Los suscritores al diccionario geográfico se servirán pasar á recoger los cuadernos del 5 al 10.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.